



Colegio "San Pelayo"
MM. Benedictinas

PROPUESTA DEL
REGLAMENTO DEL
RÉGIMEN INTERNO
DEL CENTRO:
"ESCUELA INFANTIL
SAN PELAYO"
(BENEDICTINAS)

Santiago de Compostela



Aurora Blanco





PROPUESTA DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO "ESCUELA INFANTIL SAN PELAYO" (BENEDICTINAS)

.....

Capítulo I Datos del Centro

Artículo 1.- Objetivo del presente Reglamento

El presente reglamento tiene por objeto establecer la organización y el funcionamiento de la Escuela Infantil "San Pelayo" (MM. Benedictinas).

Artículo 2.- Definición del Centro

1. La Entidad Titular dota al Centro de su Carácter Propio.
2. El Carácter propio de Centro define:
 - a) La naturaleza, características y finalidades fundamentales del Centro.
 - b) La visión de la persona que orienta la acción educativa.

Aurore Pofadec



- c) Los valores, actitudes y comportamientos que se potencian en el Centro.
- d) Los criterios pedagógicos básicos del Centro.
- e) Los elementos básicos de la configuración organizativa del Centro.
- f) La comunidad educativa forma parte de una Comunidad Monástica a la que pertenece la titularidad de la Escuela Infantil "San Pelayo", (Benedictinas).

Artículo 3.- Datos identificativos del Centro

La Escuela Infantil "San Pelayo", está situada en el edificio correspondiente al Monasterio de San Pelayo (declarado monumento artístico nacional). La entrada está situada en la Plaza de Feijoo:

C/ Ante-Altars, 23 (primer piso)

Telf. 981. 583. 127.

Fax: 981. 560. 623.

e-mail: escuelainfantilspaio@yahoo.es

15704 Santiago de Compostela

Artículo 4.- Titularidad del Centro

La Titularidad corresponde a:

> Comunidad de MM. Benedictinas de San Pelayo.

CIF/NIF: Q-1500028D.

> Número inscripción en el Registro de entidades prestadoras de servicios sociales: F-1746

Representante legal: La representante legal es:



> La Abadesa de la comunidad Monástica MM. Benedictinas de San Pelayo.

Fecha del permiso de iniciación de las actividades del Centro:

> 24 de enero de 2006.

Tipo de Gestión:

> Directa.

Capítulo II Funcionamiento

Artículo 5.- Objetivos de la Escuela Infantil “San Pelayo”.

- Este Centro quiere estar al servicio del derecho que tienen sus usuarios (niños/as de 18 meses a 3 años), de una atención integral sin distinción de raza, sexo, condición social o económica. Esto se llevará a cabo a través de un programa educativo en el que se tendrá en cuenta el desarrollo físico, intelectual, afectivo, social, moral y religioso de los niños/as, respetando la singularidad y diversidad de cada alumno/a.
- También queremos colaborar estrechamente con los padres o representantes legales, a fin de orientarles en la educación y formación de sus hijos y de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral (en lo que sea posible). Así como prestar ayuda moral y afectiva a las familias.



Aurora Blanco

- Queremos promover la integración de niños / as con necesidades educativas especiales, fomentando de esta manera, la igualdad, el respeto y la ayuda como valores esenciales de la convivencia, ya desde la más tierna infancia.

Artículo 6.- Capacidad del Centro: Número de unidades.

Para el primer Ciclo de Educación Infantil el número de unidades es:

>Dos Aulas.

Niños de 18 meses a dos años 13 plazas

Niños de 2 a 3 años 20 “

Número total de plazas:

>33 plazas

Siempre hay alguna plaza reservada para posibles emergencias.

Artículo 7.- Servicios que oferta el Centro

- El servicio principal que se propone ofertar el Centro es de la Acción Educativa.

Ésta, se articula en torno al Carácter Propio del centro, la legislación aplicable, las características de sus agentes y



Áurea Blaveo

destinatarios, los recursos del Centro y el entorno en que se encuentra.

Los miembros de la Comunidad Educativa, son los protagonistas de la Acción Educativa del Centro. Esta Acción Educativa del Centro integra e interrelaciona los aspectos académicos, formativos, pastorales y aquellos otros orientados a la consecución de los objetivos del Carácter Propio del Centro.

La Entidad Titular dota al Centro de su Carácter Propio, que define:

- a) La naturaleza, características y finalidades fundamentales del Centro.
- b) La visión de la persona, que orienta la acción educativa.
- c) Los valores, actitudes y comportamientos que se potencian en el Centro.
- d) Los criterios pedagógicos básicos del Centro.

El Proyecto Educativo prioriza los objetivos del Carácter Propio del Centro, respondiendo siempre a las demandas que se presentan con mayor relevancia a luz de:

- a) El entorno inmediato en el que se ubica el Centro.
- b) La realidad social, local, autonómica, nacional e internacional.
- c) Las prioridades pastorales de la Iglesia.



El Proyecto Curricular de la Etapa adapta las finalidades que deben desarrollarse en el etapa

integrando e interrelacionando, las distintas facetas de la Acción Educativa del Centro, de acuerdo con su Proyecto Educativo.

Este Proyecto curricular incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- a) La concreción de los objetivos de la etapa.
- b) La secuenciación de los contenidos.
- c) La metodología pedagógica
- d) Los criterios de evaluación.
- e) Las medidas para atender a la diversidad.

Tanto el Proyecto Educativo del Centro como el Proyecto Curricular de la Etapa, es elaborado y consensuado por la Directora y las profesoras.

Artículo 8.- Procedimientos de ingreso

a) Plazo de solicitud de reserva:

El Centro “Escuela Infantil San Pelayo”, Benedictinas, abre su plazo de solicitud de plaza durante los meses de abril y mayo.

Las solicitudes de nuevo ingreso se harán según el modelo que se adjunta al final de este RRI y pidiendo la aceptación del mismo. También se dará la información suficiente para rellenar las solicitudes a fin de que, éstas, estén debidamente complementadas.

Estas solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Documentación acreditativa de la situación familiar:



Husare Blauco

- Fotocopia compulsada del libro de familia.
- Fotocopia del DNI de los padres o tutores.

2. Documentación acreditativa da situación económica:

- Copia de la última declaración de la renta.

3. Documentación complementaria:

- Certificado médico del niño/a
- Certificado de la actualización de vacunas.
- Cuatro fotografías tamaño carnet.
- Rellenar el Impreso de domiciliación bancaria.
- En el caso de alguna deficiencia física, psíquica o sensorial, el informe del organismo correspondiente.
- Autorización por escrito o bien oral, de los padres o tutores del niño/a, si ha de ser recogido por una tercera persona.

b) Formalización de la Matrícula

- Del 1 al 20 de junio, se formalizará la Matrícula con la entrega de la documentación anteriormente dicha. Se hará constar, también, la entrega del RRI, lo mismo que la confidencialidad de los datos del niño/a, conforme a la Ley Orgánica 15/1999.

Artículo 9.- Calendario y horarios de funcionamiento

El Centro Escuela Infantil "San Pelayo", Benedictinas, presta sus servicios desde principios de septiembre hasta finales del mes de junio, de lunes a viernes en jornada



7 Husarc Blanco

partida, con el siguiente horario: de 9,45h, hasta las 12,45h por la mañana; y de 3,30 PM hasta las 5,30 PM.

- Son días festivos en el Centro los establecidos en el calendario laboral del Estado y en la Autonomía y los festivos locales, que son los aprobados por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

El Centro cierra en los períodos vacacionales y los días no lectivos.

Capítulo III Estructura Organizativa

Artículo 10.- Organización interna

La Organización interna del Centro Escuela Infantil “San Pelayo”, Benedictinas, es la siguiente:

>Titular: La Abadesa de la Comunidad Monástica a la que pertenece el Centro.

Funciones:

- Nombrar la Directora y las Profesoras.
- Velar por el buen funcionamiento del Centro y el bien de sus usuarios, los niños/os de 18 meses a 3 años.

>Directora:

Funciones:

- Coordinar la tarea educativa y funcional del Centro.



Hurose Blanco

- Elaborar, junto con las profesoras, el Proyecto Educativo del Centro y el Diseño Curricular de cada etapa Educativa, alentando y estimulando a que se lleve a cabo, lo más exactamente posible, para el provecho de los niños / as.

>Las Profesoras:

Actualmente son dos profesoras.

Funciones:

- Son las encargadas directas de la Acción Educativa de los niños / as. Están con ellos toda la jornada escolar: en el aula, en los momentos de juego, en las momentos dedicados a la psicomotricidad, etc. De ahí que puedan conocer y observar sus reacciones, su carácter, su personalidad, etc., de modo que, al conocerlos, puedan educarlos mejor y su labor sea mas efectiva.
- Como se indicó en el apartado anterior, son ellas junto con la directora las que elaboran el Proyecto Educativo del Centro y el Diseño Curricular de cada Etapa Educativa.
- Las profesoras tienen una relación directa y cercana, con los padres o los responsables, de cada niño/a que están en el Aula. Esto favorece el conocimiento del entorno familiar de los niños / as, al mismo tiempo que crea lazos de amistad y cariño (que casi siempre se prolonga a lo largo de muchos años), y favorece el que haya un clima casi familiar entre todos: profesoras, padres y niños.



Aurora Botas

>La persona recepcionista:

Es un miembro de la Comunidad Monástica a la que pertenece el Centro.

Funciones:

Su función es múltiple:

- Abrir la puerta a la hora de entrada y salida de los niños / as
- Acompañarles al aseo (ya que por razones arquitectónicas, éstos, no pueden ubicarse en el aula).
- Mudarles cuando sea necesario, a los más pequeños.
- Vigilar para que ninguna persona desconocida o extraña entre en el Centro.
- Avisar a sus familia en caso de que surja algún problema por una caída o cuando un niño/a, se encuentra mal, etc.
- Hacer que sea más llevadera la adaptación de los niños / as y la angustia de los madres o de los abuelos, por dejarlos, casi siempre por primera vez, lejos de ellos...

Capítulo VI

Normativa referente a los niños /as

Artículo 11.- Derechos de los niños/as

Todos los niños y todo las personas que entren en relación con este Centro, tienen derecho a:



Huroc Blanco

- Ser respetados en sus derechos y en su integridad y dignidad personales.
- Derecho a acceder al Centro y recibir información sin discriminación, por razón de nacionalidad, sexo, raza, religión, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La consideración en el trato, debida a la dignidad de la persona
- Al sigilo profesional sobre los datos del historial sanitario y socio familiar.
- A realizar alguna salida al exterior, siempre y cuando cada niño/a, vaya acompañado por una persona adulta responsable de su ámbito familiar.
- A una asistencia individualizada de acuerdo con sus necesidades específicas.
- A ser educados para la comprensión, la tolerancia, el respeto y para una convivencia plural y democrática.
- A la participación de los padres, madres, abuelos, responsables en las actividades educativas como: Festival de Navidad, celebración del día del padre, de la madre, u otras colaboraciones con los niños /as.
- Derecho a abandonar el Centro por voluntad propia.
- Conocer el carácter propio del Centro, el Proyecto Educativo y el RRI
- Los niños / as tienen derecho a la plena participación del funcionamiento y de la vida del Centro, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento.

Artículo 12. Obligaciones de los niños / as



Harold Blanes

- Cumplir las normas que establezca el Centro para su buen funcionamiento y que se encuentran en el presente Reglamento.
- Mantener y observar una conducta inspirada en el mutuo respecto, tolerancia y colaboración, encaminadas a facilitar una mejor convivencia.
- Participar, en la posible, en la vida del Centro de acuerdo con el Carácter propio del mismo y lo que se recoge en este Reglamento.

Artículo 13.- Normas para el buen funcionamiento

- **Normas de salud e higiene personal:**
 - a) Los niños deben acudir a la Escuela Infantil “San Pelayo”, Benedictinas, en condiciones correctas de salud e higiene.
 - b) En el caso de enfermedad o accidente, después de los primeras atenciones, se pondrá dicha circunstancia en conocimiento de los padres o representantes legales, si la circunstancia lo pide.
 - c) Los padres o representantes legales, deberán comunicar a la Dirección del Centro, si por enfermedad u otras circunstancias, el niño/a se ausenta del Centro por un tiempo largo.
 - d) En los casos en que el niño/a necesita tomar alguna medicina durante las horas de permanencia en el Centro, éstas deberán ir acompañadas de las recetas médicas actualizadas. En ellas constará el nombre del niño/a, el nombre del medicamento y cuando y como debe administrarse. Junto a la receta deberá adjuntarse



Harou Blanco

- la correspondiente autorización por escrito de los padres o representantes legales.
- e) Todos los niños que usen pañal deberán traer un paquete de ellos y un bote de toallitas, reponiéndolos cuando sea necesario.
 - f) Todos los niños tendrán siempre en clase una muda completa de repuesto.
 - g) Todos usarán mandilón en clase.
 - h) El niño/a permanecerá en casa cuando tenga fiebre, diarrea, vómitos o cualquier enfermedad contagiosa (rubéola, paperas, sarampión, lombrices, piojos, etc...).
 - i) Es conveniente que vengán con ropa que les permita moverse con plena comodidad.

• Período de adaptación

La asistencia por primera vez a un Centro educativo es un hecho muy significativo. Posibilita el contacto con otros niños y niñas de su edad y el acceso a diferentes actividades, hecho éste que permite su desenvolvimiento psicológico y social.

Al mismo tiempo puede resultar algo delicado, porque se separa por vez primera de su ambiente habitual e de las personas con las que convivía siempre. Enfrentarse a un ambiente nuevo y extraño hace que sea normal y frecuente, sobre todo en los primeros días, que los niños / as, no quieran venir al colegio. Esto requiere un período de adaptación:

- a) Incorporación progresiva. Durante la primera semana ir aumentando poco a poco los tiempos de estancia.



Aurora Blanco

Graduar la incorporación de los niños, haciendo grupos pequeños que lleguen a horas distintas.

- b) Evitar todo tipo de manifestaciones que puedan transmitir al niño o niña sensación de angustia o inseguridad relacionadas con su asistencia a la escuela.
- c) Procurar siempre transmitir expectativas positivas y de interés especial por todo lo relacionada con el Centro.
- d) Es muy conveniente que la asistencia sea lo más regular posible, incluso que se llegue a convertir en un hábito de vida para el niño/a.
- e) La incorporación progresiva posibilitará que en la Escuela Infantil se le preste una especial atención en los primeros días, mejorando la calidad de la acogida y la adaptación, la relación afectiva con las educadoras.

La Dirección del Centro pondrá en conocimiento de la familia todas estas medidas e invitará a exponer cualquier tipo de duda o aclaración en relación con el tema.

- **Promoción de igualdad entre niños y niñas y normas de convivencia.**

La Escuela Infantil “San Pelayo”, Benedictinas, quiere promover, como ya lo viene haciendo, los valores fundamentales de convivencia e igualdad entre niños y niñas.

-Respeto a todas las diferencias: de color, de religión de condición social, de sexo, de carácter, etc.

-Respeto a los derechos de cada uno.

-Respeto de las cosas de los demás y de las que son comunes.

-Respetar el orden en el hablar, en ser atendidos etc.



Aurora Blanco

- Practicar los sentimientos de sinceridad, de verdad, de cariño, de delicadeza...
- Respetar y cuidar los sentimientos religiosos de los niños / as o los que sus padres tienen.
- Educar para la solidaridad, la ayuda, la escucha.

- **El uso de la Lengua Gallega**

El idioma utilizado en el Centro, es el Castellano. Esta es la lengua oficial, por ser la que piden los padres de los niños/as que están matriculados. Pero todos los días hay momentos en que se cuentan cuentos en gallego, se habla en gallego y se escuchan canciones o música gallegas. El Gallego está muy presente durante la jornada aunque no sea la Lengua oficial.

- **Salidas culturales**

Los niños y las niñas realizarán alguna salida cultural, acompañados cada uno/a, por un adulto. Si este adulto no es uno de sus padres o representantes legales, deberán éstos, dar por escrito la autorización.

Los objetivos de estas salidas son:

- Explorar y observar el medio más próximo a ellos
- Integrarse y conocer manifestaciones culturales de su entorno.
- Fomentar las relaciones con adultos y con niños de su edad, incentivando así las relaciones sociales.



Capítulo VII

Normativa referente a la familia

- La Escuela Infantil “San Pelayo”, Benedictinas, quiere mantener con cada familia del niño/a matriculado en el Centro, una relación cercana y amistosa. Quiere también, hacer propicio entre todos un ambiente de confianza y ayuda.
- Ante cualquier problema surgido en el Centro o en el ámbito familiar que repercuta en la familia y en el niño/a, prestaremos nuestra ayuda y colaboración según nos lo permitan nuestras posibilidades y el Ideario propio del Centro.
- Actualmente, al ser sólo una la unidad que mantenemos abierta, no hay Consejo Escolar. Sin embargo consultamos con los padres cualquier evento relacionado con la escolaridad de sus hijos y siempre pueden dialogar y preguntar cualquier asunto, con la profesora o con la Dirección.
- Durante el curso, solemos tener dos o tres reuniones acompañadas de alguna celebración especial:
 - Navidad
 - Día de la Madre
 - Final de curso

Esto permite conocerse entre ellos y poder entablar relaciones o cambio de impresiones.

Capítulo VIII

Financiación del Centro

La prestación educativa que realiza la Escuela Infantil “San Pelayo”, Benedictinas, se financia con las ayudas de la



Aurore Blanco

Vicepresidencia y con las tarifas que abonarán sus usuarios/as.

- Matrícula: 13€. En este Centro la Matrícula se paga al inicio del curso, en el mes de septiembre. No se paga nada en concepto de reserva de Matrícula.
- En concepto de enseñanza, jornada completa: 96€ mensuales. Media jornada: 76€ mensuales.
- Todos los usuarios/as, pagarán 10 mensualidades: de septiembre a junio, ambas inclusive.
- Los precios se actualizan según el IPC anual. Las tarifas son las resultantes de aplicar la reducción según la RPC de la Unidad Familiar y que se adjuntan en el Anejo II
- Forma de pago: El pago se hace mensualmente y por domiciliación bancaria, durante los diez primeros días.

Capítulo IX

Normativa referente a la Infraestructura del Centro

- Medidas de seguridad e higiene:
 - Todas las instalaciones y mobiliario cumplen las normas de seguridad establecidas por esa Vicepresidencia.
 - Contamos con:
 - a) Plan de actuación para casos de emergencia
 - b) Póliza de responsabilidad Civil y de accidentes:
Número Póliza: DC C31 0443686
 - c) Libro de reclamaciones
 - d) Libro de Registro



Aurora Blanco

Anejo I

Tarifas

REDUCCIÓN SEGÚN LA RENTA PER CÁPITA DE LA UNIDAD FAMILIAR

- 1) REDUCCIÓN DEL 100%, ES DECIR, EL 30% DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL: 0 EUROS
- 2) REDUCCIÓN DEL 50%, ES DECIR, ENTRE EL 30% Y EL 100% DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL: 29% EUROS
- 3) REDUCCIÓN DEL 40%, ES DECIR SUPERIOR AL 75% DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL: 58 EUROS
- 4) REDUCCIÓN DEL 10%, ES DECIR, ENTRE EL 100% Y EL 150% DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL: 87 EUROS
- 5) SUPERIOR A 150% DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL: 96 EUROS.

SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, SOBRE EL PRECIO QUE RESULTE DE APLICAR LOS PUNTOS 1, 2 Y 3, SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES DESCUENTOS:

- A) NIÑOS PERTENECIENTES A FAMILIAS NUMEROSAS: DESCUENTO DEL 20%.
- B) NIÑOS PERTENECIENTES A FAMILIAS MONOPARENTALES: DESCUENTO DEL 20%
- C) CUANDO ASISTAN AL MISMO CENTRO VARIOS HERMANOS: DESCUENTO DEL 20% POR CADA NIÑO/A. EN EL CASO DE QUE ESTOS HERMANOS NACIESEN DE PARTO MÚLTIPLE, EL DESCUENTO SERÁ DEL 30% POR CADA NIÑO/A.

*LOS DESCUENTOS ANTERIORES CUANDO SE DAN EN UNA MISMA PERSONA, SON ACUMULATIVOS.

.....

Huron Blanco

Anejo II Ficha de Admisión

Curso:

SOLICITUDE DE NOVO INGRESO PARA A ESCOLA INFANTIL "SAN Pelayo" (Benedictinas), en Santiago de Compostela.

E TAMÉN PARA A SOLICITUDE DE RESERVA DE PLAZA.

DATOS DO NENO/A

APELIDOS	NOME
DATA DE NACEMENTO	

DATOS DO PAI/ NAI OU TITOR LEGAL

NIF/NIE	APELIDOS	NOME	
ENDEREZO	LOCALIDADE	PROVINCIA	C.P.
LUGAR TRABALLO	Nº SEGURIDADE SOCIAL	TELEF. CONTACTO	TELEF. CONTACTO

DATOS DA UNIDADE FAMILIAR

APELIDOS E NOME	NIF/NIE	DATA NACEMENTO	PARENTESCO	SITUACION LABORAL	INGRESOS ANUAIS

ACTUALIZACION DE CIRCUNSTANCIA FAMILIARES

FAMILIA NUMEROSA <input type="checkbox"/>	ASISTENCIA DE VARIOS IRMÁNS AO CENTRO <input type="checkbox"/>
FAMILIA MONOPARENTAL <input type="checkbox"/>	

SINATURA DO SOLICITANTE

..... de de 2008